LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES PRIORIZADOS Y NO PRIORIZADOS, PEQUEÑOS GENERADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y/O SIMILARES Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS Y SUJETOS DE INTERÉS SANITARIO, PREVINIENDO LOS RIESGOS SANITARIOS Y AMBIENTAL..**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 de abril de 2024.

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02460431151319-3558692-007694727

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Administrativa De Talento Humano
02460431151905-3558692-007694764

Elaboró: Redactor: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

/